

Acta Sesión Ordinaria 01-2012

03 de Enero del 2012

Acta de la Sesión Ordinaria N° 01-2011 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del tres de enero del dos mil doce, en la Sala de Sesiones de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **MIEMBROS PRESENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Lic. María de los Ángeles Segura Rodríguez – quien preside. Sr. Miguel Alfaro Villalobos – Vicepresidente. Lic. María Lorena Vargas Víquez. Sra. Rosemile Ramsbotton Valverde. Sra. María Antonia Castro Franceschi. **REGIDORES SUPLENTE:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **SÍNDICOS PROPIETARIOS:** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. **SÍNDICOS SUPLENTE:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **FUNCIONARIOS MUNICIPALES:** Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes. **Secretaria del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **MIEMBROS AUSENTES: REGIDORES PROPIETARIOS:** Sr. Desiderio Solano Moya. **REGIDORES SUPLENTE:** Sr. William Alvarado Bogantes. **SINDICOS PROPIETARIOS:** Srta. Elvia González Fuentes.

CAPÍTULO I

PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ORDEN DEL DIA

- a) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- b) APROBACIÓN DEL ACTA 77-2011.
- c) ATENCIÓN AL PÚBLICO.
- d) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL.

1.- SE SOMETE A ESTUDIO PARA APROBARACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA CARTA DE ENTENDIMIENTO, ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL Y UN PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, DENTRO DEL PROYECTO “PLANES DE DESARROLLO HUMANO LOCAL Y PLANES ESTRATEGICOS MUNICIPALES: HERRAMIENTAS INNOVADORAS PARA HACER FRENTE A LAS ASIMETRÍAS DE DESARROLLO EN COSTA RICA”

2.- SE SOMETE A ESTUDIO PARA APROBACION POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELEN, Y COMPONENTES INTEL DE COSTA RICA (“Intel”) “Acuerdo de donación”.

3.- EJERCICIO DE MOTIVACIÓN: "Juego de Integración para el 2012". A cargo del Instituto WEM.

- e) INFORME DEL ALCALDE MUNICIPAL.
- f) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES.
- g) INFORME DEL ASESOR LEGAL.
- h) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN DEL ACTA

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°77-2011, celebrada el veinte de enero del año dos mil once.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Miguel Alfaro, María Antonia Castro: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°77-2011, celebrada el veinte de enero del año dos mil once.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 2. SE SOMETE A ESTUDIO PARA APROBARACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL LA CARTA DE ENTENDIMIENTO, ENTRE EL MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN NACIONAL Y POLÍTICA ECONÓMICA Y LA MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE BELÉN, PARA LA ELABORACIÓN DE UN PLAN CANTONAL DE DESARROLLO HUMANO LOCAL Y UN PLAN ESTRATÉGICO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, DENTRO DEL PROYECTO "PLANES DE DESARROLLO HUMANO LOCAL Y PLANES ESTRATEGICOS MUNICIPALES: HERRAMIENTAS INNOVADORAS PARA HACER FRENTE A LAS ASIMETRÍAS DE DESARROLLO EN COSTA RICA".

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, apunta en relación con la Carta de entendimiento con el Ministerio de Planificación y Política económica que el Concejo Municipal no aparece involucrado en ningún punto del documento, en todo el proceso está fuera, solamente en la aprobación final del documento. La presentación que se hizo el día de la sesión extraordinaria fue una presentación muy general, porque al leer el acta no se aprecia cuál es la metodología a seguir, en el informe del Alcalde han habido reuniones, existe además un criterio de la Dirección Jurídica DJ:404-2011 donde aporta que se le hicieron observaciones al documento, ese oficio no se adjunta

por lo tanto no lo conozco, también trae un error en las credenciales del Alcalde. Me preocupa donde indican las obligaciones de la Municipalidad que aceptará la metodología del trabajo del proyecto dada a conocer a sesiones de trabajo y asignar el personal, pero después el Concejo debe aprobar todo, sin conocer la metodología, pero a este Concejo le gusta tener toda la información desde un inicio, propone realizar una reunión de trabajo, para aclarar todos los puntos-

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, afirma que son necesarios los documentos donde se establece la metodología, las herramientas y los objetivos, eso es importante conocerlos antes de aprobar el Convenio.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que es preocupante cuando tratan de imponer a la Municipalidad de Belén una metodología igual a la de otras Municipalidades, pero no en todas las Municipalidades se trabaja igual, ni la parte social es la misma, habría que analizar la metodología, que puede ser una herramienta válida para nosotros, si queremos seguir en esa línea, sino son contrarias a la estrategia que hemos trabajado estaría de acuerdo en aprobarlo.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, informa que ya el Ministerio de Planificación vino y dio una charla, se refiere a los CCCI que son 5 Municipalidades que no lo tienen, es para coordinar con todas las instituciones gubernamentales para el desarrollo del Cantón, es lo que antes se llamaba el Triángulo de Solidaridad, lástima porque Alexander Venegas iba a venir a Sesión pero le dijeron que no, esta labor la tienen que llevar los Concejos de Distritos con las empresas y grupos organizados para llevar a cabo actividades en el Cantón. Cuando las partidas específicas vengan sino son aprobadas por la comunidad y el Concejo de Distrito, no puede ser autorizadas, los CCCI son por Ley, reitera lástima que no vino Alexander Venegas a la sesión.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, indico que tenemos muchas dudas con respecto a la Carta, por tal razón fue que le indique al Lic. Alexander Venegas, después de haber consultado con las compañeras (o) regidores, que la Carta no se podía aprobar hoy que mejor se dejaba para estudiar, que no se presentara a la sesión del Concejo a explicarla.

La Regidora María Antonia Castro, establece que estuvo en la sesión de la Viceministra fue una presentación muy general, leyendo el documento en las obligaciones de la Municipalidad, es razonable una reunión con Luisa Carballo, que es la representante del PNUD, quien será la coordinadora del proyecto.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, pide que debe haber una reunión con Alexander Venegas. Los documentos siempre vienen acompañados del criterio técnico y legal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que en ningún momento tiene duda si es beneficioso o no, pero falta información, la exposición del MIDEPLAN fue tan general, sabe que las partidas específicas deben ser presentadas con proyectos de los Concejos de Distrito, para que no se manejen por criterios políticos, sino que respondan a las necesidades de los distritos, hizo falta que Alexander Venegas presentará un informe, sin necesidad de venir a explicar.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, comunica que es importante tener toda la documentación, porque el Convenio tiene unas herramientas que van a aplicarse, pero no vienen especificadas. Además considera necesario aclarar la interpretación de cómo implementar los Objetivos del Milenio en Belén articulándolo a lo nacional y global; así como la coherencia de estos objetivos con las políticas, lineamientos y recomendaciones que ha hecho este Concejo al respecto.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que este tipo de Convenios realmente nos beneficia. En cuanto a la exposición que se le hizo al Concejo considera que fue clara y general, lástima que cuando vienen exponentes no se logren aclarar en ese momento las dudas o consultas y así se aprovecharía mejor la exposición y se ahorraría tiempo a la hora de tomar acuerdos. Me parece que si existe un visto bueno de la Dirección Jurídica es mas que suficiente para darlo por recibido, el Concejo debe dedicar mas tiempo a otros temas mas trascendentales y no a aspectos técnicos como la redacción de convenios, para esto contamos con las recomendaciones de las diferentes áreas administrativas.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, M^a Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Dejar en estudio el Convenio Carta de Entendimiento entre el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica y la Municipalidad del Cantón de Belén. **SEGUNDO:** Solicitar a la administración el documento completo con los objetivos establecidos, metodología y herramientas que se utilizarán en el documento (PRODOC). **TERCERO:** Solicitar una reunión para análisis del documento con las señoras Laura Alfaro Maykall, Ministra de Planificación y Política Económica y Luiza Carvalho, representante residente de PNUD.

ARTÍCULO 3. SE SOMETE A ESTUDIO PARA APROBACIÓN POR PARTE DEL CONCEJO MUNICIPAL EL CONVENIO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE BELÉN, Y COMPONENTES INTEL DE COSTA RICA (“Intel”) “Acuerdo de donación”.

ACUERDO DE DONACIÓN -

ACUERDO

Entre nosotros, Municipalidad de Belén cédula jurídica 3-014-042090-13 y COMPONENTES INTEL DE COSTA RICA (“Intel”) cédula jurídica 3-101-186874, una sociedad constituida bajo las leyes de Costa Rica, hemos decidido celebrar el presente “Acuerdo de donación ” (“Acuerdo”);

CONSIDERANDO:

I. Que Intel, y sus sociedades vinculadas y afiliadas, se dedican a desarrollar, diseñar, fabricar y vender ciertos microprocesadores, *hardware* y programas de computación, así como a promocionar e incentivar la utilización de sus productos.

II. El deseo de la Municipalidad de Belén (en adelante, el “Beneficiario”) de impulsar el desarrollo del país mediante la incorporación de tecnología, asegurando la participación activa de la población en el aprovechamiento de esos recursos a favor de la educación y entes sociales.

III. Que la explotación y el poder de los nuevos canales de distribución como Internet, son importantes para proporcionar a los ciudadanos interfaces innovadoras y más efectivas;

IV. Que el Beneficiario promueve y apoya programas de la comunidad para el desarrollo del cantón.

EN CONSECUENCIA, las Partes convienen lo siguiente:

Primera: En este acto, a fin de colaborar con el Beneficiario en su afán de innovar y actualizar su campo tecnológico, Intel donará al Beneficiario el equipo y materiales que se detallan en los posteriores documentos adjuntos a este Acuerdo y que se denominarán “Acta de donación” y serán numerados de secuencialmente. Intel se compromete a entregar el Equipo al Beneficiario conforme a los términos y condiciones del Acuerdo. El Beneficiario acepta dicha donación bajo las condiciones aquí provistas. Podrán darse en el futuro varias oportunidades de donaciones, las cuales serán documentadas mediante Anexos independientes, todos adjuntos al presente Acuerdo.

Segunda: Las Partes acuerdan que (i) El Beneficiario estará a cargo del transporte de los Equipos desde su lugar de origen hasta el sitio acordado para la entrega; por lo tanto todos los costos y gastos involucrados en el transporte serán cubiertos por el Beneficiario, (ii) En caso de ser necesario, el Beneficiario será responsable de coordinar todos los procesos de importación así como la exención del pago de impuestos por el Equipo, o bien del pago de los impuestos y otros derechos aplicables; (iii) El Beneficiario correrá con todos los costos, gastos y pagos que pudieren corresponder a la distribución e instalación del Equipo.

Tercera: Las Partes acuerdan que los Equipos se considerarán entregados al Beneficiario una vez que se encuentren en el sitio de entrega designado por Intel en Costa Rica y completado el trámite de donación estipulado bajo el Régimen de Zonas Francas.

CUARTA: EL EQUIPO ES DONADO SIN GARANTÍA EXPRESA O SERVICIO ALGUNO DE NINGÚN TIPO, E INTEL ESPECÍFICAMENTE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA SOBRE LOS MISMOS, INCLUYENDO, PERO NO LIMITÁNDOSE A, GARANTÍA DE ADECUACIÓN PARA ALGÚN PROPÓSITO EN PARTICULAR, COMERCIALIZACIÓN O GARANTÍA A FAVOR DEL CONSUMIDOR, DADO QUE ESTE DOCUMENTO NO ESTABLECE RELACIÓN ALGUNA DE CONSUMIDOR O PROVEEDOR. EL BENEFICIARIO SERÁ RESPONSABLE DE INCLUIR DICHAS RESTRICCIONES EN LOS DOCUMENTOS DE DONACIÓN DEL EQUIPO A LOS RECEPTORES FINALES.

Quinta: Este acuerdo no otorga al Beneficiario derecho alguno sobre las marcas, logos, insignias o demás derechos de propiedad intelectual de Intel, sus subsidiarias y/o de sus sociedades afiliadas. Las Partes acuerdan mantener confidencial y no revelar a terceros los términos y condiciones del presente acuerdo.

Sexta: Control de Exportaciones.- El Beneficiario no exportará o re-exportará, directa o indirectamente, los Equipos a ningún destino prohibido o restringido por los reglamentos de control de exportaciones de los Estados Unidos de América, incluyendo, pero no limitado a, los Reglamentos de la Administración de Exportaciones de los EE.UU. sin la previa autorización de las autoridades gubernamentales correspondientes.

Séptima: Resguardo del Equipo: El Beneficiario negociará, proveerá, mantendrá y pagará de su propio peculio, almacenamiento adecuado, en total cumplimiento de los estándares y especificaciones de seguridad de Intel, de tal manera que se asegure que dicho equipo no será robado, hurtado y/o desviado de sus fines y objetivos finales según se declara en este acuerdo.

Octava: Término y terminación: El Acuerdo no tendrá plazo fijo, pero cualquiera de las partes podrá darlo por termino mediante la notificación escrita a la contraparte con al menos un mes de anticipación a la fecha final.

En prueba de conformidad se firman dos ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Belén, Costa Rica

Componentes Intel de Costa Rica, S.A.

Karla Blanco Alvarado

Gerente de Asuntos Corporativos

Fecha:

Municipalidad de Belén

Horacio Alvarado Bogantes

Alcalde

Fecha:

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, indica que a petición de la Vicealcaldesa Lic. Thais, en el fin de año, por medio de un correo electrónico que me envió, donde me explicaba cuál era la urgencia y necesidad de aprobar el Convenio con Intel, el cual donará un mobiliario a la Municipalidad, considero que el documento es un machote, no habla nada de mobiliario, pienso que luego se hace otro documento para respaldar lo que se le va a donar a la Municipalidad.

La Vicealcaldesa Municipal Thais Zumbado, manifiesta que esto fue a raíz del desayuno que invitaron a la comunidad, Patricia Chico de la Empresa Intel delante de las personas que estaban conto que tenían un mobiliario y la única forma de donar mobiliario es a través de un Convenio, en este momento Intel esta cambiando el mobiliario, pensó que se podía destinar a la Oficina de la Mujer, grupos de mujeres y el Comité de la Persona Joven, que se instalarán donde estaba el Ministerio de Salud, este mobiliario se puede prestar a otra institución.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que no le interesa que exista un Convenio de Donación con Intel, siente que tiene un efecto rebote, a Intel le favorece porque no pagan impuestos, es parte de la responsabilidad social, podrían decir que están teniendo una responsabilidad social, pero están dejando de pagar una cantidad de ingresos, porque se acogieron al Régimen de Zonas Francas, una empresa preocupada por el desarrollo del Cantón donde esta, que goza del agua, Cruz Roja y carreteras, nos van a donar un mobiliario y tenemos que firmar una carta porque es Intel, siempre hay recortes presupuestarios en la Municipalidad, cuando dejamos de percibir lo que Intel pagaba, se les hizo ver que la parte afectada era la parte social, en ningún momento han venido a decir que están preocupados porque dejaron de pagar mas de ¢100,0 millones a la Municipalidad, porque no donan por ejemplo la internet que si podemos vernos beneficiados, por ejemplo el problema de deserción de estudiantes, es una herramienta importante para que puedan estudiar, es un tema de conciencia, no esta claro cual es el programa de ayuda que tenemos que promocionar a nivel del Cantón, la donación la hacen bajo el régimen de zona

franca, eso es una desfachates, como dicen los chiquitos así no juega, a nivel mundial es una de las 3 empresas mas poderosa a nivel mundial, no esta claro cual es el mobiliario que van a donar, no estaría en disposición de firmar este Convenio, porque no recibirá migajas.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, detalla que el documento tiene algunos errores, asegura que se puede aprobar el documento, siempre y cuando se realicen las correcciones señaladas. Insiste en que está de acuerdo en aprobarlo si se corrigen los detalles señalados. La traducción al inglés debe ser fiel a lo que aprueba este Concejo en español.

La Regidora María Antonia Castro, determina que la redacción habla de equipo no de mobiliario, pero eso es muy amplio, faltan unas correcciones de forma, que se deben hacer. La donación, una vez firmado el convenio, no se puede rechazar. Intel es una empresa en régimen de zona franca, por eso no es a cualquier particular que le puede donar artículos. Debe ser alguien que esté exento de impuestos también. Yo no creo que se pueda decir que no se recogen las cosas por estar en mal estado. Recomiendo que se averigüe bien, ¿Qué pasa si los artículos están en mal estado? ¿Cómo se desechan? Ya que una vez que la Municipalidad recibe, es la responsable de esos bienes. Una empresa en régimen de zona franca puede importar libre de impuestos, pero o se pagan los impuestos al salir del régimen o se donan a alguien que no pague impuestos. Me parece, repito , importante, preguntar sobre la responsabilidad de recibir los bienes, ya que este documento, como dice, el alcalde, es para el Ministerio de Hacienda, es para justificar la salida de esos “muebles”.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, indica que es un Convenio muy machote, cuando vengan las donaciones vendrán cartas mas específicas. Estoy de acuerdo en parte con lo que dice la Regidora Rosemile Ramsbottom, en relación con el no pago por parte de Intel de los impuestos de la Municipalidad, pienso que Intel se está aprovechando de Belén, por estar en Zona Franca.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, coincide con lo que dice la Regidora Rosemile Ramsbottom.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que las cosas no son personales, lo ve como todo Intel, lo que es a nivel nacional y lo que aporta al país, donde en su propio país salieron por problemas de contaminación. Intel debería ser una empresa respetuosa de las autoridades municipales y de este municipio.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, Miguel Alfaro, M^a Lorena Vargas, María Antonia Castro Y UNO EN CONTRA DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom. PRIMERO: Avalar el Convenio entre la Municipalidad de Belén y Componentes Intel de Costa Rica, según versión leída en este Concejo y en español. **SEGUNDO:** Se solicita hacer la traducción de nuevo en inglés de forma fiel al texto aprobado. **TERCERO:** Autorizar al Sr. Alcalde a firmar el Convenio. **CUARTO:** Cualquier cambio o modificación del Convenio o del trámite propio de donación debe ser consultado previamente a este Concejo Municipal.

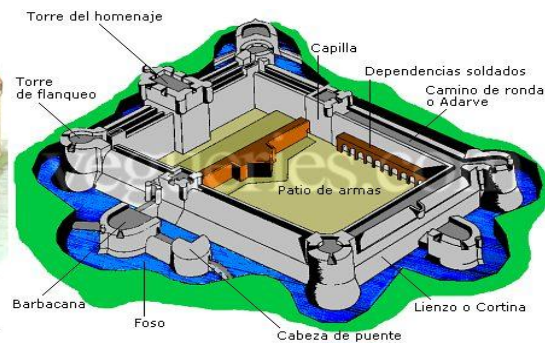
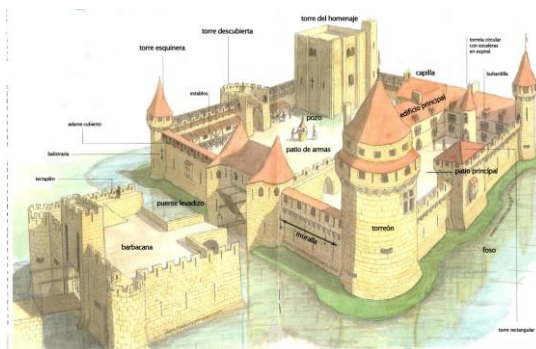
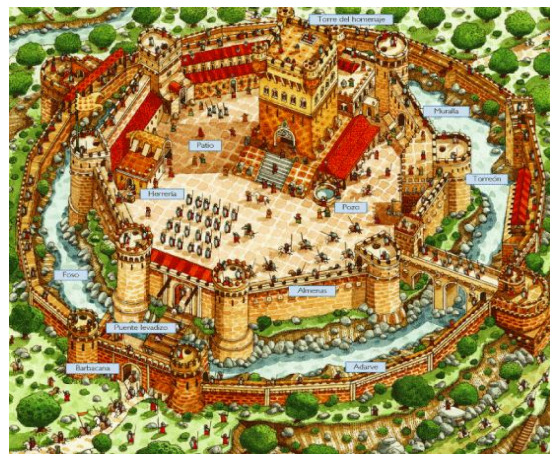
ARTÍCULO 4. EJERCICIO DE MOTIVACION: “Juego de Integración para el 2012”. A cargo del Instituto WEM.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, especifica que hoy tenemos el placer de contar con la presencia de funcionarios del Instituto WEM, Sr. Álvaro Campos, Jaime Chaves y Bernal Hernández, los cuales vienen a realizar un ejercicio de motivación para los miembros del Concejo Municipal, les sede la palabra para iniciar con el ejercicio.

Test sociológico para el trabajo en equipo
El castillo
Instituto WEM

La imagen del castillo y los elementos de la edad media como las armaduras, los escudos de armas, el caballero, el mago, la sabia, la reina etc. Reflejan características básicas arquetípicas muy ligadas para interpretar la personalidad o para que sirva de análisis de los equipos de trabajo. El Instituto WEM ha desarrollado varias técnicas para análisis de grupos y a nivel individual que permite revisar de manera lúdica normas o comportamientos que existen en los miembros del grupo o familiares y así poder visualizarse sin exteriorizarse de manera excesiva. El simbolismo del castillo permite circunscribir el área de acción a evaluar: su accionar individual en cohesión con los demás miembros del equipo de trabajo. Se ven todos los y las participantes proponiendo sus mejores deseos y cualidades y revisando sus temores o escenarios en los que no le gustaría visualizarse.

El moderador permite a cada participante que tome conciencia de su rol en el grupo y permita verse como una parte valiosa en relación a las otras funciones que quieren desarrollar el resto de los participantes y los procedimientos empleados para interactuar con los demás como unidad organizada. La fuerza que integra al grupo y su [cohesión](#) se expresa en la [solidaridad](#) y el sentido de pertenencia al grupo que manifiestan sus componentes. Cuanto más cohesión existe, más probable es que el grupo comparta valores, actitudes y normas de conducta comunes. El trabajar en equipo resulta provechoso no solo para una persona sino para todo el equipo involucrado. Nos traerá más satisfacción y nos hará más sociables, también nos enseñará a respetar las ideas de los demás y ayudar a las y los compañeros si es que necesitan nuestra ayuda.



“Si el concejo municipal fuera un castillo, ¿Cómo me quiero ver este año 2012 en él?”

Cada persona dibuja una parte del castillo y luego se dibuja a sí misma en respuesta a la pregunta, pero no dicen todavía la respuesta.

Las demás personas siguen dibujando uno a uno hasta completar el castillo.





INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio ADM-1192-2011, M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta Ph.D. Egresado *Administrador General, Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén. Saludo cordial, el suscrito, en calidad de Administrador General del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén* (en adelante CCDRB) debidamente autorizado por la Junta Directiva, conforme a la Ley y responsabilidades asignadas en el manual de puestos (Referencia 2108/2006 y Dictamen de la PGR N° C-137-2010), con el debido respeto, en relación al acuerdo de Junta Directiva tomado en Sesión Ordinaria N°49-2011, artículo 9, del lunes 12 de diciembre del 2011, que dice textualmente: "Se recibe oficio ADM-1079-2011 con fecha 07 de diciembre del 2011, por parte del señor Administrador del CCDYRB, Pablo Vindas Acosta, el mismo dice textualmente: Señoras(es) Miembros de Junta Directiva, adjunto para su aprobación los ajustes efectuados al PAO-2012 según las recomendaciones del Concejo Municipal (ver Referencia 6524/2011) para su aprobación e instrucción a esta Administración, para ser remitido al Concejo Municipal para su conocimiento.

1. Que se modificaron las metas 103.01, 102.01 y 203.01 de modo que se rebajan los montos indicados en horas extras y se asignaron a la partida de compra de medallas en el área recreativa.
2. Que los recursos de la plaza para atender todo lo relacionado con recreación en los kinder de los Centros Educativos Públicos del Cantón, Centro Infantil de la Municipalidad, Adulto Mayor, que se propuso en sueldos fijos, se trasladan los recursos a la cuenta presupuestaria correspondientes a Servicios Especiales.
3. Que los recursos destinados para el pago de la seguridad y vigilancia del polideportivo de Belén, tendrán especial atención en el presupuesto del 2012, para que dicho servicio sea continuo e interrumpido.
4. Que la Administración y el Área Técnica y la Junta Directiva del Comité, proponen al Concejo Municipal la fecha miércoles 1 de febrero del 2012, a las 7pm en la Sala de Capacitaciones del Comité a las 6pm para llevar a cabo un convivio con todas las Organizaciones Deportivas, para conocer su quehacer con la población del Cantón.

5. Que en relación a la plaza de la instructora pedagógica en los kinder del Cantón de Belén, dicho servicio ha venido brindándose ininterrumpidamente por mas de cuatro años, lo cual lo ubica dentro de lo establecido en el artículo 18 del Código de Trabajo en cuanto a la subordinación, lo que significa que este Comité a procedido conforme a derecho a solicitar dicha plaza en sueldos fijos, sin embargo el Concejo a supeditado la aprobación del PAO-2012 a que la plaza en cuestión se mantenga en servicios especiales, lo que a todas luces riñe con la normativa aplicable según el caso, sin embargo este Comité actuará según lo acordado por el Concejo Municipal de conformidad al deber de obediencia consignado en la Ley General de Administración Pública en los artículos 109.1, 109.2 y 109.3 que nos obligan a obedecer dicho acto aunque sea contra el ordenamiento jurídico y nos corresponde dejar por escrito el motivo, contenido y fin de nuestro razonamiento en contra de dicha disposición en el acuerdo, en función de salvar nuestra responsabilidad.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar los ajustes efectuados al PAO-2012 y remitir dichos ajustes al Concejo Municipal para su conocimiento" (Referencia AA-403-2011). De conformidad con lo anterior y en atención de las recomendaciones emanadas por el Concejo Municipal y comunicadas a este Comité mediante Oficio Referencia 6524/2011, por medio de la presente hago de su conocimiento lo acordado por la Junta Directiva que incorporan las modificaciones al Plan Anual Operativo 2012 del CCDRB. Asimismo la Administración está a sus órdenes para cualquier consulta o audiencia que a bien tengan hacer al respecto.

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, confirma en relación con la invitación que nos hace el Comité Cantonal de Deportes que los miércoles no podemos asistir al convivio porque tenemos Comisión de Plan Regulador, ojalá sea un jueves o un lunes.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: En relación con el oficio ADM-1079-2011 con fecha 07 de diciembre del 2011, tomar nota y archivar. **SEGUNDO:** Se acepta la invitación que nos hace la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes, favor de coordinar con la Secretaria del Concejo la fecha de reunión de conveniencia para todos.

CAPÍTULO IV

INFORME DEL ALCALDE, ÁREAS Y UNIDADES.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DEL ALCALDE.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AA-606-2011; del Lic. Carlos Lanzas, dirigido al Lic. Roger Araya Guerrero, Notificaciones a la dirección La Ribera, 150mts norte y 25mts oeste del Bar El Guapinol, casa del señor Mario Araya Castro. Por órdenes superiores, del señor Alcalde, Ing. Horacio Alvarado Bogantes, me permito darle respuesta a su nota tramitada bajo el número 2875, la cual fue dirigida al Concejo Municipal, y los despachos de la Auditoría Interna y Dirección Jurídica, esta última por ser un Staff de la Alcaldía, este despacho abrogo el derecho de darle respuesta a la

inquietud presentada por su persona. Es menester mencionar que la tardanza de esta respuesta, se debió a la inspecciones de campo que se realizaron por los compañeros de la Unidad Tributaria y de la Unidad Ambiental de esta Municipalidad, así como de los personeros del Ministerio de Salud, (veanse los oficios AA-454-2011, de este despacho, los memorandos 087-2011 y 105-2011 de la Unidad Tributaria, así como el CN-ARS-BF-1051-2011 de la Dirección Regional de Rectoría de la Salud Central Norte, Area de Salud Belén-Flores); lo anterior en aras de verificar lo afirmado por su persona y de las supuestas actividades lucrativas que se realizan en los inmuebles H-158065-000, y H-073891-000, ambas propiedad del señor Mario Chavarría Salazar, portador de la cédula de identidad 1-0426-0711

De las inspecciones llevadas a cabo por ambas autoridades, municipales y estatales se constata que en ninguna de las fincas, en mención, se lleva actividad lucrativa alguna, que se objeto de contar con licencia municipal. Esperando que dicha consulta haya sido evacuada y su respuesta sea satisfactoria y de recibo.

La Regidora María Antonia Castro, expresa que quiere copia de los oficios que se mencionan, ya que me parece sorprendente la afirmación de que el Ministerio de Salud dio un dictamen. También no entiendo como la administración municipal dice que no hay mayores anomalías ya que el señor no tiene permisos de construcción. Ahí vive un montón de gente en áreas muy pequeñas. No entiendo como el Ministerio de Salud dice que todo está bien. En Residencial Belén hay un lote construido a más del 100%, tienen un tanque séptico donde está la pulpería, que en ocasiones se sale, hay insalubridad, hay hacinamiento, no hay condiciones aptas. Apoyo la idea de Gaspar, debe haber una inspección del Cuerpo de Bomberos en estos lugares.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, explica que es un tema recurrente, desde el 2006, quiere saber si en el expediente están los documentos.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que es recurrente el tema de las cuarterías, es una cuartería lo que ahí hay, un Cantón con el desarrollo de Belén, no podemos permitir que personas vivan en condiciones infrahumanas, aunque sean extranjeros, no podemos cerrar los ojos y permitir, dicen que no hay actividades lucrativas, pero la persona que vive en una cuartería paga, por lo tanto si hay una actividad lucrativa, la misma Unidad Ambiental hizo una inspección y no determina ningún problema, en esto entra el Ministerio de Salud es una responsabilidad, la gente se queja de malos olores, aguas que arrastran residuos de comidas y alimentos, esto es muy similar a las quejas que se dan en la propiedad de Joaquín Chaves, como Concejo responsable de tomar decisiones necesitamos respaldarnos en los criterios técnicos de la Administración y del Ministerio de Salud, tampoco se trata de clausurar, deben tener las condiciones mínimas de salud e higiene, quiere conocer los documentos porque el Ministerio de Salud esta haciendo desastres y debemos socarles la faja.

El Sindico Suplente Gaspar González, informa que le gustaría que Belén no fuera noticia, pero existe el riesgo por las instalaciones eléctricas y el gas, una tragedia puede pasar en cualquier momento, hemos visto noticias, si queremos la dignidad humana, por lo menos debemos resguardar las vidas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar este oficio al Sr. Auditor y a la Contraloría de Servicios para su investigación y respuesta a este Concejo Municipal en relación con los tramites respectivos según la normativa vigente. **SEGUNDO:** Enviar copia de este acuerdo al interesado. **TERCERO:** Solicitar a la administración municipal el expediente respectivo.

CONSULTAS AL ALCALDE MUNICIPAL.

ARTÍCULO 7. La Regidora María Antonia Castro, opina que había preguntado sobre la cámara que estaba en Residencial Belén. Pregunta si la cámara de la Casa de la Cultura todavía esta. La condición especial del parque de Residencial Belen hace necesaria una cámara, 2 o 3 veces a la semana, en los baños del rancho mas grande pasa algo. Hace unos días habían 3 personas y se escuchaban unos gritos, anoche también. Ese parque por el tamaño que tiene necesita más seguridad con luz o cámara.

CAPITULO V

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 8. Se conoce el tramite 5434, del Abogado Alejandro Batalla; Tel: 2280-8880; Fax: 2280-7543. En primer término reciban ustedes un cordial saludo, deséandose muchos éxitos en su tarea de gobernar el Municipio. Nuestro cliente WalMart de Centroamerica y México, S.A. (Walmart) nos ha contratado para revisar el expediente sobre la solicitud que hizo Walmart para que se le otorgara un uso de suelo sobre la finca matrícula de folio real número 94012-000 del Partido de Heredia (El Inmueble), y para gestionar el otorgamiento de ese uso condicional de suelo. La Municipalidad de Belén nos ha indicado que para otorgar el uso del suelo se requiere complementar dicha solicitud con los siguientes:

- ▲ La solicitud nuestra de Uso Condicional debe contemplar y analizar diversas opciones de mitigación del impacto; dentro de las cuales en definitiva tendrá que ser valorada la conexión o apertura de vía pública al oeste.
- ▲ Mejoras al sistema del Acueducto Municipal para lo cual debe quedar claras esas mejoras.

Sin embargo, la empresa no puede en la etapa inicial de solicitud uso Condicional definir esta serie de condiciones técnicas para un proyecto donde no se cuenta aún con planos por encontrarse en una fase preliminar como es la obtención del Uso Condicional, básicamente no puede por razones legales y porque disposiciones internacionales le imposibilitan a la empresa como lo explicamos de seguido. Para lo que debemos describir cuál es el procedimiento de compra de inmuebles de nuestro cliente Walmart.

Procedimiento de compra de inmuebles de Walmart: Una vez identificado un terreno apto, la empresa hace un estudio legal preliminar que determina que si la Municipalidad le otorgará el uso del suelo para su actividad, en este caso Walmart hizo ese estudio y determino que sí era posible que la Municipalidad le otorgara ese uso de suelo, básicamente por tres motivos:

- i) En esa zona se ha otorgado el uso de suelo para otros comercios de distribución,y
- j) Que la Municipalidad no tiene especialmente interés de que se instalen industrias que impacten sobre el ambiente en esa zona.
- k) Que no exista conflicto manifiesto con el uso predominante.

2. Si el estudio legal preliminar que realiza la empresa es positivo, la empresa suscribe una opción de compra y da un adelanto, luego gestiona ante la Municipalidad el uso de suelo, o en este caso el Uso Condicional. Esto ya se hizo, la empresa tienen un plazo para adquirir sino lo adquiere pierde la oportunidad de adquirir un terreno que cumple con todas las condiciones para abrir y operar un establecimiento comercial.

3. Una vez que la empresa tiene el uso de suelo apropiado, procede a comprar la finca, e inicia el proceso de planos y desde luego la gestión de todos los permisos.

Motivos legales que le impiden realizar donaciones o promesa de donación. La empresa no puede legalmente cumplir con lo que la Municipalidad está solicitando por los siguientes motivos:

1. Walmart es una empresa subsidiaria de Wal-mart de Mexico S A B de CV, empresa mexicana que cotiza en una de las bolsas de valores como subsidiaria de Walmart Stores inc, y como la empresa está registrada y cotiza en bolsa de valores, la empresa está sujeta a leyes norteamericanas, como la ley "*Foreign Corrupt Practices Act (FCPA)*" conocida en español como *Ley para Prevenir Prácticas de Corrupción en el Extranjero*.
2. Esta ley regula de manera especial las donaciones que la empresa puede hacer a organizaciones sin fines de lucro, así como a donaciones que se hagan el Estado o a sus entidades, especialmente cuando esas donaciones o promesas de donaciones están sujetas a la obtención de un permiso o licencia. Esto es básicamente así porque se han dado casos en que de forma indirecta los funcionarios públicos se pueden ver beneficiados por una donación de esta naturaleza. Es evidente que no es el caso en este asunto, sin embargo la empresa no puede realizar donaciones o promesas de donación como regla de principio, incluso al mismo Estado o a una Municipalidad, si de ello depende la obtención de un permiso o licencia, para realizar su actividad tal como se indicó.

Es evidente que la empresa, si adquiere el terreno en cuestión, deberá hacer los trabajos públicos necesarios para mitigar de manera adecuada el impacto que puede tener su actividad sobre la vialidad del lugar, incluso si fuera necesario deberá hacer ciertas obras públicas que le permitan funcionar, en el marco de la gestión del permiso de construcción no antes. Es por estas razones que hemos recomendado a la empresa solicitar al Concejo Municipal que reconsidere su posición de solicitar compromisos en esta etapa de obtención de uso de suelo, El compromiso de la empresa es que hará lo que legalmente sea exigido para cumplir con una mitigación adecuada del impacto que creará su actividad. Esperamos que nuestras explicaciones les puedan ser de utilidad para comprender la actividad de nuestro cliente y la imposibilidad que tiene para cumplir con lo que la

Municipalidad le solicita en esta etapa, les ruego recibir de nuestra parte sentido de consideración y respeto.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, describe que le preocupa la nota que envía el abogado de Walmart, porque oficialmente hoy revisé los acuerdos que hemos tomado los miembros del Concejo Municipal y nunca le hemos solicitado nada en donación, siempre sus notas se han trasladado a la Administración municipal para realizar el trámite respectivo, si hay algo que negociar en relación con la carga urbanística es con la Administración y luego se traslada al Concejo para su aprobación, siento que hay un mal entendido.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, plantea que en ningún momento a las empresas que se instalan se esta pidiendo donaciones, se les esta pidiendo responsabilidad empresarial, este supermercado estará instalado en un lugar que esta colapsado vialmente, las carreteras de Belén son inseguras, peligrosas, pasan trailers, pasan por los 2 puentes que están colapsados, se había hablado con Estrellas de Belén para que se pudiera construir un giro al frente de su propiedad, pero no se están haciendo esas modificaciones en las carreteras, estamos pidiendo para el desarrollo del Cantón.

El Alcalde Municipal Horacio Alvarado, manifiesta que lo que se le pidió a EPA fue una carga urbanística, donde se construyo la planta de tratamiento, Walt Mart debe tener un buen acceso para sus clientes, eso no es corrupción, son áreas de compensación urbanística.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, indica que es sumamente importante que el señor Batalla y la Empresa Walt Mart queden claros que no se les ha pedido nada; lo que ha hecho este Concejo Municipal, es cumplir la obligación de advertir al solicitante cuales son las necesidades que tiene la Municipalidad para el crecimiento que quiere desarrollar. Afirma que las necesidades señaladas son de beneficio para ellos mismos, como es el tema vial y la parte del acueducto que se debe fortalecer para cubrir el déficit ya existente, puede haber un aporte a través de la figura legal denominada carga urbanística, para que puedan desarrollar el proyecto, pero que quede claro que esa es nuestra obligación aunque el beneficio principalmente es para ellos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aclarar al Lic. Alejandro Batalla y a su representada que este Concejo Municipal no ha tomado ningún acuerdo donde se le solicite a su representada ningún aporte. **SEGUNDO:** Indicar que este trámite actualmente se encuentra en la administración municipal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal. **TERCERO:** Indicar a los interesados algunos de los acuerdos tomados al respecto para su información: Acta 34-2011, Artículo 16, Acta Sesión Ordinaria 62-2011, del 18 de Octubre del 2011, Artículo 19, Acta Sesión Ordinaria 71-2011, del 29 de noviembre del 2011, Artículo 40.

ARTÍCULO 9. Se conoce el correo electrónico de Fernando Vargas. Buenas noches, un placer saludarlos y deseo aprovechar al mismo tiempo para solicitar al Concejo Municipal de la Municipalidad de Belén, su permiso para transmitir en VIVO las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. Es nuestro interés en BelenDigital, informar en forma pronta y oportuna al pueblo de

Belén, sobre todo lo relacionado con nuestra comunidad Belemita. El Concejo Municipal es el centro de poder de nuestra comunidad y es sin duda, un ejercicio sumamente democrático la transmisión en VIVO de las sesiones municipales. No tendrá costo alguno para la institución, en un primer momento deseo poder medir el rating o sintonía que tenga las transmisiones, posteriormente unos 3 meses después, valoraremos el costo y buscaríamos un patrocinador que nos colabore con este proyecto, que sin duda es de mucho interés comunal.

Hago esta solicitud en mi calidad de ciudadano Belemita y en mi calidad de costarricense, merecedor del acceso a la libre información, quiero colaborar de forma desinteresada con mi Cantón de Belén. Será para mi equipo de trabajo todo un honor poder cubrir en VIVO sus sesiones municipales. En caso de que acuerden darme el permiso, me gustaría comenzar en Enero 2012. De antemano les brindo mi mayor deseo de una feliz navidad y un próspero 2012. Que Dios continúe iluminando su camino.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, propone que no tiene problema en que las sesiones del Concejo Municipal se transmitan en vivo, pero nos gustaría realizar primero una prueba.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que no tendría ninguna objeción, porque las sesiones son públicas, sería un honor tener un medio de comunicación trasladando a los belemitas lo que aquí se hace y se discute, ayudaría mucho al Concejo en divulgar los proyectos y temas que discutimos, no necesita pedir permiso lo puede hacer, se beneficiará el pueblo, al enterarse de todo lo que aquí se habla y se discute, ojalá se pueda conseguir un patrocinador para mantener esta posibilidad.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, agradece a Don Fernando Vargas este gran ofrecimiento, empezar este año con un regalo de este tipo, para sentirnos mas cómodos podríamos realizar una prueba, es una excelente oferta.

El señor Fernando Vargas, manifiesta que muchas gracias, la intención de Belén Digital es servir de puente de comunicación entre Belén y las diferentes organizaciones, han ayudado a la cultura, al Comité de Deportes, a la Iglesia, esto nace porque la misma gente lo pide, el Concejo es el centro neurálgico del poder comunal, es un ejercicio muy bonito, formar a los niños y jóvenes que están en sus casas y que vayan aprendiendo, para que la gente entienda lo que hacen, porque ha sentido desinformación, entre la comunidad y el Concejo, la magia del internet nos permite que transmitan comentarios que enriquezcan la labor, el aporte de un patrocinador se vería después, para que no le cueste nada a la comunidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la propuesta presentada por el Sr. Fernando Vargas, de Belén Digital, para transmitir en vivo las sesiones ordinarias del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Solicitar una reunión con el Sr. Vargas para analizar la propuesta, indicar que la coordinación de la agenda será con la Sra. Secretaria del Concejo.

ARTÍCULO 10. Se conoce el trámite 5448, de la Secretaria Sylvia Esquivel Alfaro, Federación de Municipalidades Heredia, telefax 2237-7562. Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA, celebrada el tres de diciembre del dos mil once en la Casa de la Cultura de San Pablo de Heredia.

Considerando

1. Que los Estatutos de una Organización son normas acordadas por los socios o los fundadores cuya función fundamental, entre otras, es regular el funcionamiento de la entidad frente a terceros o bien reglar los derechos y obligaciones de los miembros y las relaciones entre éstos.
2. Que hoy se concluyo un proceso de actualizaciones de la estructura de la Federación, presentando oficialmente una propuesta que pretende adaptar a las nuevas exigencias, circunstancias y expectativas en aras de garantizar razonablemente, una gestión más eficiente.
3. Que la propuesta de reforma integral a los estatutos que se propone, recoge, recomendaciones planteadas por la Dirección Ejecutiva de la Federación, por la Comisión especial que oportunamente nombró el Concejo de Directivo, las recomendaciones resultantes de revisión integral en varias sesiones de trabajo del Concejo Directivo, el análisis y aval de la Asesoría Legal de la Federación, la atención a sugerencias de mejora planteadas pro los Concejos Municipales, resultantes de la consulta a la que se sometio oportunamente la propuesta.
4. Que al tema de lo establecido en el artículo 18 de los estatutos, inciso 2, es potestad de la Asamblea, conocer y decidir sobre las reformas totales o parciales al presente estatuto.

SE ACUERDA: PRIMERO APROBAR TAL COMO FUE PRESENTADA Y CONSTA EN EL ACTA LA PROPUESTA DE REFORMA A LOS ESSTATUTOS FEDERATIVOS.

SEGUNDO: AUTORIZAR PARA QUE SE PROCEDA A EFECTUAR LA PUBLICACION DE LA REFORMA ESTATUTARIA EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA.

TERCERO: COMUNICAR ESTE ACUERDO A LOS CONCEJOS MUNICIPALES Y ALCALDIAS DE LOS MUNICIPIOS DE LA PROVINCIA DE HEREDIA.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que para formar parte de la Federación debemos conocer los Estatutos aprobados, esto antes de tomar la decisión de incorporarnos o no, es importante ver el aporte económico como quedaría.

La Regidora María Antonia Castro, formula que son alrededor de ¢15,0 millones, hay temas como permisos de construcción y el Río Quebrada Seca que se deben ver a nivel de provincia.

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, expone que tiene entendido que eran menos, las reformas enviadas inicialmente no fueron modificadas, así se aprobaron.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, manifiesta que es una necesidad estar incorporados a la Federación, con el ingreso de la Municipalidad tenemos mas ganancias que pérdidas, actualmente se están coordinando proyectos a nivel de la provincia de heredia, por ejemplo la alerta temprana se instalará en las comunidades afiliadas a la Federación, además del Plan Regulador, entre otros.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información enviada por la Federación de Municipalidades de Heredia, en relación con los acuerdos tomados en la Asamblea General Extraordinaria. **SEGUNDO:** Solicitar al Sr. Alcalde incorporar los recursos necesarios en el próximo Presupuesto Extraordinario o modificación presupuestaria, para que la Municipalidad ingrese a la Federación de Municipalidades de Heredia. **TERCERO:** Solicitar a la Federación de Municipalidades de Heredia, una copia de los Estatutos aprobados para información de este Concejo.

ARTICULO 11. Se conoce el trámite 5465, del señor Jorge Obando Rojas. El suscrito, Jorge Obando Rojas, cédula de identidad 6-143-144, vecino de Bosques de Doña Rosa, en el expediente administrativo conocido, respetuoso digo. Dentro del plazo dela ley, y de conformidad con los artículos 19 de la Ley número 7509, Ley de Bienes Inmuebles y 33 de su Reglamento, presento formal Recurso de Apelación con nulidad concomitante contra la resolución UBI-R-105-2011 de las 10 horas del 30 de noviembre del 2011, dictada por el Ing. Hermis Murillo Zúñiga, Coordinador de Unidad de Bienes Inmuebles, en los siguientes términos. La resolución recurrida carece de una adecuada fundamentación, toda vez que no resuelve todos los puntos sometidos a consideración cuando se presento Recurso de Revocatoria contra el avaluo realizado a mi propiedad. La resolución recurrida no dice nada al respecto, ni tampoco se refiere en forma particular a los demás motivos de mi conformidad.

En el respectivo Recurso de Revocatoria se indico que “carece el avalúo de los elementos técnicos utilizados para llegar a la valoración. No se indica el tipo de construcción, acabados de la casa, material y calidad de los mismos, ni la desvaloración conforme a la edad de la construcción; en fin, no se sabe bajo que criterios técnicos se determino su valor por metro cuadrado de construcción.” Por su parte, la resolución apelada se limita a efectuar un detalle general de la forma como la Municipalidad suele llevar a cabo las valoraciones, los instrumentos técnicos con los que cuenta para fijar el valor del bien, e incluso recurre a información general contenida en publicaciones de La Gaceta, pero soslaya el punto medular de la inconformidad, cual es, los elementos específicos con los cuales fijo el valor de mi propiedad; por ejemplo omitio referirse a los acabados materiales y calidad de la construcción, años de antigüedad, desvaloración, en fin todos los elementos propios del bien de mi propiedad.

Tales omisiones conlleva la nulidad del avaluo y de la resolución que rechaza el Recurso de Revocatoria. Es claro que los vicios que contiene el avalúo y de la resolución apelada no permiten una adecuada defensa, lo que afecta el debido proceso y conlleva por ende la nulidad del acto, sin pasar por alto que carecen de una fundamentación adecuada.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar el trámite 5465, del señor Jorge Obando Rojas, al Asesor Legal del Concejo Municipal para su análisis y recomendación al Concejo. **SEGUNDO:** Solicitar el expediente administrativo a la Alcaldía.

ARTICULO 12. Se conoce el trámite 5462, del señor Hugo Arguello Venegas, Presidente, ADEPROVIDAR. Nosotros los miembros de la Junta Directiva de la Asociación Específica Pro Vivienda de los damnificados del Río Quebrada Seca (Adeprovidar) solicitamos una audiencia con carácter de urgencia para revisar como sigue el proceso con respecto a la compra de un terreno y posterior desarrollo de vivienda para los damnificados por las inundaciones.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que hace aproximadamente como un mes escucho la noticia por medio televisivo que en el cantón de Escazú donde se dio la tragedia de inundación en el invierno antepasado en el cual murieron varias personas y perdieron muchas casas de habitación, la Municipalidad ya adquirió el terreno para rubicar a los afectados. Mencionan que como hasta el 2014 se construirán las casas. Sería bueno consultar a ellos cual fue el trámite que siguieron, cómo lograron adquirir un lote tan rápido, que condiciones se dieron. Porqué esta situación es igual a la que se vive en el cantón de Belén con los damnificados del río quebrada Seca y nosotros todavía no hemos podido adquirir el lote.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que al ser un tema de interés, el Alcalde podría buscar la información, cuando hay un Decreto de la Comisión de Emergencia ellos pueden adquirir el terreno.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Dar audiencia a la Asociación ADEPROVIDAR el jueves 12 de enero a las 6:00 p.m. en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal. **SEGUNDO:** Transcribir el último acuerdo tomado por este Concejo Municipal en relación con la compra del terreno, que cita: Sesión Ordinaria 71-2011, del 29 de noviembre del 2011, Artículo 6, *“SE ACUERDA EN FORMA DEFINITIVA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Angeles Segura, M^a Lorena Vargas, Desiderio Solano, Mauricio Villalobos Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Miguel Alfaro: PRIMERO: Solicitar con todo respeto al Sr. Alcalde presentar las justificaciones necesarias para analizar la posibilidad de declarar de interés público la finca del Sr. Ramón Alberto Villanea Venegas finca No. 4-04-3564-000 y la finca No. 4-174262-000, plano catastrado, H-1357946-2009, con un área de 11452 m cuadrados y ubicada en Belén, San Antonio, Barrio Escobal, costado sur y oeste del Centro Infantil de la Municipalidad de Belén. SEGUNDO: Lo anterior en un plazo de ocho días hábiles. TERCERO: Solicitar al Alcalde Municipal que presente completo a este Concejo Municipal el avalúo administrativo vigente de dicha finca”.* **TERCERO:** Solicitar al Alcalde realizar las gestiones que correspondan, ante el Alcalde de Escazú, para indagar como adquirieron el terreno para las familias afectadas.

ARTICULO 13. Se conoce tarjeta del Centro Internacional de Inversiones (El Arreo). *Una feliz navidad y un venturoso año 2012.*

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Agradecer la tarjeta enviada a este Concejo Municipal de Feliz Navidad y Año Nuevo de parte del Centro Internacional de Inversiones.

ARTICULO 14. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el jueves 05 de enero, a las 6:00 pm con el siguiente Orden del Día:

- ⤴ Se atiende al señor Sergio Venegas de la Comisión del Río. Asunto: Presupuesto para el año para invertir en el Río.
- ⤴ Se atiende a la Sindica Propietaria Sandra Salazar. Presentación del Informe de Rutas de Aprendizaje.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 05 de enero, a las 6:00 pm, con el Orden del Día propuesto.

A las 9:35 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

María de los Angeles Segura Rodríguez
Presidenta Municipal